



La Universidad de Creación del Arte y la Cultura (**UNICREA**), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 párrafo tercero, 13 párrafo primero, 15 párrafo primero, 49, 50, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 9, 12 párrafo primero, 17 fracción I y último párrafo, 53 fracciones I y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; 1, 10 fracción V, 11 fracción III, 60 fracción I de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 2 fracciones I y II, 6, 11 fracción II, 13 fracción III, 15 fracción I, 16, 20 de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 3, 4 fracciones I, II y III, y 5 fracción I del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Universidad de la Creación del Arte y la Cultura”:

CONVOCA

A instrumentistas, docentes de música, directores corales, y personas con trayectoria musical, con título de licenciatura en música y áreas afines a participar en el Diplomado Presencial Intensivo en

“Dirección Musical Orquestal”

Registro SEP-DUP-DVC-016-2026

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. DEL OBJETO ACADÉMICO.

El Diplomado Presencial Intensivo “**Dirección Musical Orquestal**” busca capacitar a principiantes con formación musical previa para la conducción de ensambles. El programa integra técnica gestual, análisis musical y práctica supervisada para consolidar un liderazgo artístico responsable y profesional.

SEGUNDA. MODALIDAD Y DURACIÓN.

El diplomado se impartirá en modalidad presencial intensiva y tendrá una duración total de 180 horas académicas.



Periodo de impartición:

Del lunes **17 de agosto** al lunes **6 de noviembre** de 2026.

Horario:

De lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas.

Sede:

Instalaciones de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA). (Bulevar Atlixcáyotl 2501, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72830, San Andrés Cholula / Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla. Zona Angelópolis, a un costado de la Vía Atlixcáyotl, dentro del Complejo del Museo Internacional del Barroco).

TERCERA. DEL PERFIL DE INGRESO.

Podrán participar instrumentistas, directores corales, docentes de música y personas con experiencia musical, con estudios profesionales de licenciatura

Las personas aspirantes deberán contar con dominio avanzado de lectura musical, conocimientos básicos de armonía funcional, experiencia instrumental o coral demostrable, capacidad para el estudio autónomo y disposición para el trabajo intensivo y la retroalimentación técnica.

CUARTA. DE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA.

El diplomado estará conformado por los siguientes módulos:

- **Módulo I.** Historia Social del Arte y de la Música aplicada a la Dirección Orquestal
- **Módulo II.** Lenguaje y Técnicas de Composición del Barroco a las primeras corrientes del Siglo XIX
- **Módulo III.** Instrumentación y Balance Instrumental
- **Módulo IV.** Análisis Musical Enfocado a la Dirección
- **Módulo V.** Técnica de Ensayo, Géstica y Liderazgo de Dirección
- **Módulo VI.** Laboratorio de Dirección Orquestal.

QUINTA. DEL CUPO

El diplomado tendrá un cupo máximo de 30 participantes.



SEXTA. DEL PROCESO DE REGISTRO.

Las personas interesadas deberán realizar su solicitud a más tardar el **24 de julio de 2026**, a través del Registro Digital dispuesto por la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA) en la liga <https://forms.gle/93pYJrmHK2R6wooy5>

Documentación Requerida:

- Registro digital requisitado.
- Identificación oficial vigente.
- Título de Licenciatura relacionada al Diplomado
- Cédula Profesional
- Currículum vitae breve.
- Semblanza artística o académica.
- Carta de motivos.
- Fotografía digital reciente.

SÉPTIMA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para garantizar un perfil grupal homogéneo y las condiciones óptimas para el desarrollo intensivo del diplomado, **UNICREA** aplicará, por conducto de sus evaluadores acreditados, los siguientes procesos de selección:

- a) Entrevista diagnóstica;
- b) Evaluación básica de lectura musical;
- c) Revisión curricular, y
- d) Valoración de trayectoria artística.

Los resultados del proceso de selección serán notificados a los aspirantes vía correo electrónico el **7 de agosto de 2026**. Estas determinaciones tendrán carácter definitivo e inapelable.

El inicio de clases será el **17 de agosto de 2026**.

OCTAVA. DE LA ACREDITACIÓN.

Las personas participantes que acrediten satisfactoriamente el programa, recibirán diploma con valor curricular expedido por la Universidad de la Creación del Arte y la



Cultura (UNICREA) con la validación del área de Superación Profesional de la Secretaría de Educación Pública de Puebla (SEP).

Para efectos de acreditación será necesario: cumplir con al menos el 80% de asistencia, acreditar las actividades académicas establecidas, entregar los productos integradores de cada módulo y presentar el ejercicio final de conducción orquestal.

NOVENA. INFORMES Y ATENCIÓN A ASPIRANTES.

Las personas interesadas podrán solicitar información relacionada con la presente convocatoria a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: unicrea@seppue.gob.mx

Teléfono institucional: 2225273070

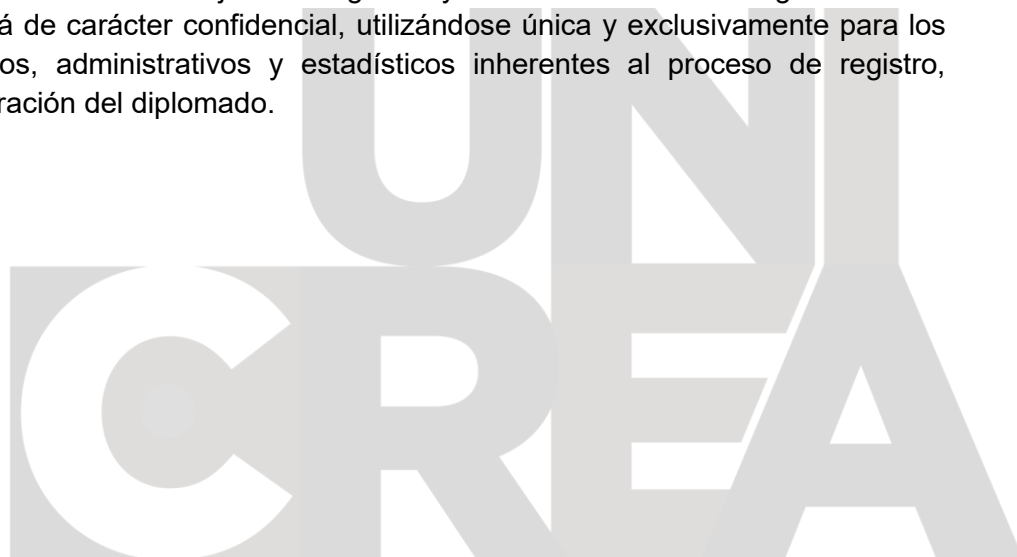
Atención presencial: Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (UNICREA)

(Bulevar Atlixcáyotl No. 2501, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72830, San Andrés Cholula, Puebla, dentro del Complejo del Museo Internacional del Barroco).

Toda comunicación oficial derivada del proceso de admisión se realizará mediante el correo electrónico proporcionado por las personas aspirantes durante su registro.

DÉCIMA. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La protección, incorporación y tratamiento de los datos personales de las personas aspirantes se realizará en estricto apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad vigente. Dicha información será de carácter confidencial, utilizándose única y exclusivamente para los fines académicos, administrativos y estadísticos inherentes al proceso de registro, selección y operación del diplomado.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**



UNICREA
UNIVERSIDAD
DE LA CREACIÓN
DEL ARTE Y LA CULTURA

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria y los resultados derivados de la misma deberán ser notificados a través de los canales oficiales digitales de **UNICREA**, garantizando con ello su máxima publicidad y transparencia.

SEGUNDO. Cualquier situación no contemplada en el presente instrumento será resuelta por la persona Titular de Rectoría, en coadyuvancia con las instancias académicas de la Universidad de la Creación del Arte y la Cultura (**UNICREA**).

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil veintiséis.

**EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CREACIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA**

ERNESTO CORTÉS GARCÍA

UNICREA